



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA  
27 DE NOVIEMBRE DE 2015. (40)**

---

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil quince, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. David VAZQUEZ GARRIDO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA y D. Luís Ángel PEREZ SOTELO, pertenecientes al Partido Popular; D. Mario SIMÓN MARTÍN y D. Juan José LERONES GONZÁLEZ (se incorporó en el punto 2.1 del orden del día) pertenecientes a Ciudadanos-C's Palencia; D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General. No concurrió, habiéndose excusado D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2015.**

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2015.

**2.- CONTRATACIÓN.**

**2.1 Aprobación del expediente de contratación, el gasto y la adjudicación del contrato de "Servicio de Limpieza de las Dependencias de la Antigua Cárcel (Lecrac), para el año 2016.**

A propuesta de D. Juan Antonio Gascón Sorribas, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes, se acordó, de conformidad con lo dispuesto en el art. 85.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, retirar este expediente del Orden del Día, para que se incorporen al mismo nuevos informes de los servicios competentes sobre las ofertas presentadas y la propuesta de adjudicación correspondiente.

**2.2 Adjudicación del suministro de gas natural para diferentes dependencias del Ayuntamiento de Palencia, a la empresa Gas Natural Comercializadora S.A., en el precio resultante de aplicar los siguientes precios unitarios. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento:**

| G<br>A<br>S<br><br>N<br>A<br>T<br>U<br>R<br>A<br>L | TÉRMINO FIJO<br>EN €/MES |             |              | TÉRMINO VARIABLE<br>EN €/Kwh |             |              |                 |
|----------------------------------------------------|--------------------------|-------------|--------------|------------------------------|-------------|--------------|-----------------|
|                                                    | TIPO                     | % PONDERADO | PRECIO       | TOTAL                        | % PONDERADO | PRECIO       | TOTAL           |
|                                                    | 3.1                      | 0,30%       | 2,53         | 0,007590                     | 0,00%       | 0,053971     | 0,000000        |
|                                                    | 3.2                      | 7,00%       | 5,79         | 0,405300                     | 10,00%      | 0,047832     | 0,004783        |
|                                                    | 3.3                      | 30%         | 54,22        | 16,266000                    | 17%         | 0,041536     | 0,007061        |
|                                                    | 3.4                      | 62,70%      | 80,97        | 50,768190                    | 73%         | 0,038424     | 0,028050        |
|                                                    |                          |             | <b>TOTAL</b> | <b>67,447080</b>             |             | <b>TOTAL</b> | <b>0,039894</b> |
|                                                    |                          |             |              |                              |             |              |                 |
|                                                    |                          |             |              |                              |             |              |                 |

**2.3 Iniciar expediente de resolución del contrato de enajenación de parcela 18, subparcela 1-1ª en el Uzpi (antiguo Sector 11) destinada a la construcción de viviendas en régimen de protección pública, aprobar inicialmente la valoración de daños y perjuicios e iniciar cautelarmente la incautación de la garantía.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º) Iniciar expediente de resolución del contrato de enajenación de parcela 18, subparcela 1-1ª en el Uzpi 4 (Antiguo Sector 11) destinada a la construcción de viviendas en régimen de protección pública, adjudicado a la Mercantil ENCOFRADOS MASAI S.L, por incumplimiento del contratista en base a las determinaciones del Código Civil respecto a la compraventa, art. 1.500, 1.454 y arts. 1094 a 1.101 respecto a las obligaciones, así como las recogidas en los Pliegos que sirvieron de base al contrato, cláusulas 2, 9 y art. 223 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).
- 2º) Aprobar inicialmente la valoración de daños y perjuicios a favor del Ayuntamiento de Palencia en el importe resultante de aplicar el interés legal del dinero dejado de percibir por este Ayuntamiento, que será calculado sobre el precio neto de la venta, desde 18 de diciembre de 2014, conforme a la cláusula 9ª del Pliego del concurso, al día de hoy, por lo que asciende a la cantidad de 8.591,06€.
- 3º) Iniciar cautelarmente la incautación de la garantía definitiva por importe de 13.253,33.- € a la empresa ENCOFRADOS MASAI S.L por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de la liquidación definitiva.
- 4º) Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de que puede formular alegaciones y tomar audiencia en el procedimiento en el plazo de QUINCE días contados desde la recepción de la notificación del presente acuerdo.
- 5º) Notificar asimismo, este acuerdo al avalista, a la Intervención Municipal, al Servicio Gestor del contrato y a la Tesorería Municipal.

Todo ello, en aplicación de lo previsto en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en las normas aplicables a los contratos privados.



### 3.- CEMENTERIO.

#### 3.1 Propuesta para aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 3.1.1 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 8, Fila 4, Término 1 y Sección 3ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 3.1.2 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 17, Fila 8, Término 8 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 3.1.3 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 15, Fila 7, Término 1 y Sección 2ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 3.1.4 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 38, Fila 18, Término 5 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 3.1.5 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 8, Fila 4, Término 13 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 3.1.6 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 8, Fila 5, Término 12 y Sección 4ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 3.1.7 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 16, Fila 9, Término 1 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 3.1.8 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 8, Fila 14, Término 12 y Sección 4ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 3.1.9 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 31, Fila 6, Término 1 y Sección 4ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 3.1.10 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 20, Fila 10, Término 13 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 3.1.11 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 1, Fila 4, Término 1 y Sección 2ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.